



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°25 DE 2015**

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No.76 de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.76 de 2014 el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación: **“Influencia de la estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años en dos Hogares Infantiles de la zona sur del municipio de Sincelejo, departamento de Sucre”**;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio 039, recibido el 21 de abril del 2015, solicitó modificar del título del proyecto: **“Influencia de la estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años de 2 hogares infantiles de la zona sur del municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre”**, debido a que no se encontró la totalidad de la población con las características específicas en la metodología que corresponde a niños con retraso simple del lenguaje y niños normales, y propuso como nuevo título **“Influencia de un programa de estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años del municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre”**;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 27 de abril de 2015, estudió y aprobó la solicitud realizada por el Jefe de la División de Investigación, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.76 de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: **“Influencia de un programa de estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años del municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre”**, cuyo presupuesto total es de Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos (**\$30.734.000**).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2015

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz
Transcriptor: Kelly Salazar Torres